



Resolución Directoral N° 00004-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 07 de enero de 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 070-2020-MINAGRI-PSI de fecha 28 de setiembre de 2020, el Memorando N° 114-2020-MINAGRI-PSI de fecha 29 de setiembre de 2020, Carta de fecha 06 de enero de 2021 (CUT 115-2021-PSI), Informe N° 008-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-RRHH y Memorando N° 0015-2021-MIDAGRI-PSI-UADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, derogándose la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Directoral N°027-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó con efectividad al 05 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigencia de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N 0084-2020-MINAGRI, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, modificada por Resolución Directoral N° 031-2020-MINAGRI-PSI de fecha 01 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2020-MINAGRI-PSI de fecha 28 de setiembre de 2020, se designó al ing. WILBER HINOJOSA MEDINA como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y, mediante Memorando N° 114-2020-MINAGRI-PSI de fecha 29 de setiembre de 2020, se encargó al referido profesional la Jefatura de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante Carta s/n de fecha 06 de enero de 2021 (CUT 115-2021-PSI), el Ing. WILBER HINOJOSA MEDINA ha presentado su renuncia irrevocable al cargo por razones de índole personal, renuncia que recae en el cargo de Asesor, y por su efecto en el encargo conferido como Jefe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;



Resolución Directoral N° 00004-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 07 de enero de 2021

Que, estando a la renuncia efectuada, es menester designar a nuevo funcionario, motivo por el cual mediante Informe N° 008-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-RRHH la Coordinadora de Recursos Humanos del Programa Subsectorial de Irrigaciones ha señalado que la Ing. AMPARO SERNA PURIZACA cumple con los presupuestos y requisitos mínimos para ocupar el cargo;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR la renuncia del Ing. WILBER HINOJOSA MEDINA al cargo de Asesor de Dirección Ejecutiva, y al encargo de Jefe de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Ing. AMPARO SERNA PURIZACA en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Ing. AMPARO SERNA PURIZACA la Jefatura de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe) y en el Diario Oficial “El Peruano”

Regístrese comuníquese y Publíquese

«GBARTRA»

**GINO GARLIK BARTRA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**